ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO PJ-023-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND Y FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° CONTRATO	PJ-023-2025
CONTRATISTA	FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
NIT. No.	901677117-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO ARREGOCES
C.C.	84457350
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A LAS UPSS, SEDE ADMINISTRATIVA Y ÁREAS ADYACENTES PERTENECIENTES A LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($1.048.668.460)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO INICIAL	HASTA EL 21 DE MAYO DEL 2025.
SUPERVISOR	LIXARDO BALLESTEROS CERCHIARO
FECHA DE INICIACION	24 DE ENERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION PACTADA EN EL CONTRATO	21 DE MAYO DEL 2025
CDP	326
RP	766

Entre los suscritos, de una parte: la **E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND (E.S.E. ALPROREV)**, quien para los efectos del presente documento y en virtud de la Resolución No. 331 del 24 de septiembre del 2024, actúa por intermedio del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Dr. **JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ,** el Dr. **LIXARDO BALLESTEROS**, Supervisor del contrato y por la otra **FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** empresa legalmente constituida identificada con Nit. No. 901677117-7, representada legalmente por **CARLOS MARIO ARREGOCES** identificado con C.C. No. 84457350, en calidad de contratista, procedemos por medio del presente documento a terminar anticipadamente el contrato en referencia y en consecuencia a liquidar bilateralmente dicho negocio jurídico, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Vigilado Supersalud

Que, la ESE ALPROREV celebró Contrato No. PJ-023-2025 con la empresa **FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** identificada según lo descrito en la tabla anterior, cuyo objeto data sobre el "*PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A LAS UPSS, SEDE ADMINISTRATIVA Y AREAS ADYACENTES DE LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND*"

Que, dicho contrato se pactó por un término de 04 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, estipulándose como valor total del contrato la suma de MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($1.048.668.460), recursos que se distribuyeron en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 326 del 20 de enero del 2025 Y Registro Presupuestal No. 766 del 22 de enero del hogaño.

Que, por concepto de la ejecución del objeto contractual pactado se canceló la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($524.334.230) monto del cual se destinó el valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($314.600.538).

Que, el contratista del contrato en referencia allegó a la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad solicitud de terminación anticipada del contrato PJ-2023-2025.

Que, según el artículo 29.9 del Estatuto de Contratación vigente, la E.S.E ALPROREV puede dar terminación de manera anticipada a los negocios jurídicos celebrados -entre otros- por la mutua aquiescencia de las partes.

Que, a la fecha de suscripción de la presente Acta de Terminación y liquidación por mutuo acuerdo, se encuentra en ejecución el contrato principal y las partes acuerdan expresamente TERMINAR DE MUTUO ACUERDO la ejecución del plurimencionado contrato y proceder a su LIQUIDACIÓN conforme se indicará en la parte resolutiva de la presente acta, la cual se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **TERMINAR POR MUTUO ACUERDO** el contrato No. PJ-023-2025 celebrado entre LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND Y FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO el contrato No. PJ-023-2025, así:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR	NÚMERO RP	FECHA	VALOR
326	20/01/2025	$1,048,668,460	766	22/01/2025	$1,048,668,460
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:					$1,048,668,460
VALOR ADICIONADO					0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:					$1,048,668,460
VALOR EJECUTADO					$524.334.230
VALOR EJECUTADO Y DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA					$524.334.230
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA ESE ALPROREV					$524.334.230
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA					0

Vigilado Supersalud

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor de la entidad la suma de los recursos distribuidos en el CDP No. 326 y RP No. 766, que equivale a QUINIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($524.334.230)

CLÁUSULA CUARTA: Remitir copia de la presente acta al área de Presupuesto para los fines pertinentes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Acta quedará perfeccionada con las firmas de las partes.

CLAUSULA SEXTA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Parágrafo primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

Para su constancia, se firma entre los que en ella intervinieron el 11 de marzo del 2025.

Por la E.S.E. ALPROREV,

JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe OAJ

LIXARDO BALLESTEROS
Supervisor del contrato

Por (EL/LA) CONTRATISTA,

FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
NIT. N°901677117-7
CARLOS MARIO ARREGOCES
Representante legal
CC. N° 84457350